

1. Asunto: ATENCIÓN QUEJA AMBIENTAL	
2. Radicado y Fecha: SCQ-131-0815-2015 DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2015	
3. Municipio y código: GUARNE (5318)	4. Vereda y Código: SAN ISIDRO (50131803140)
5. Paraje o Sector: PARTE ALTA	6. Tipo de afectación ambiental: MINERÍA
7. Proyecto, Obra o Actividad: MINERÍA	
8. Nombre del Predio: MIRALUZ	9. Folio de Matrícula Inmobiliaria (FMI): N.S
10. Localización exacta donde se presenta el asunto:	

Autopista Medellín – Bogotá, 80 metros más adelante del estadero Los Kioscos, ingresar por el Puente peatonal a mano derecha y recorrer 6 kilómetros hasta el predio Miraluz

11. Coordenadas del Predio tomadas con GPS:	X: 843.783	Y: 1.189.302	Z: 2.434
	Plancha: N.A	Escala: N.A	

12. Nombre de la subcuenca o microcuenca y código:	SUBCUENCA LA MOSCA (23080114005)
--	----------------------------------

13. Nombre del presunto infractor:	ARNULFO DE JESÚS MÚNERA CASTRILLÓN
------------------------------------	------------------------------------

14. C.C o NIT del presunto infractor:	8.222.085 DE MEDELLÍN	15. Dirección y teléfono del presunto infractor:	CARRERA 86 No. 45AA-41 PIDO 301 – MEDELLÍN TEL. 412 47 77 CEL. 320 666 48 06 gladis.19@hotmail.com
---------------------------------------	-----------------------	--	---

16. Nombre del interesado:	ANÓNIMO
----------------------------	---------

17. C.C o NIT del interesado:	N.S	18. Dirección y teléfono del interesado:	N.S
-------------------------------	-----	--	-----

19. Expediente No: SCQ-131-0815-2015	20. Relacionado con otros Expediente: N.A
--------------------------------------	---

21. Fecha de la visita:	23 DE SEPTIEMBRE DE 2015
-------------------------	--------------------------

22. Personas que participan en la visita:

Nombre y Apellido	Cédula	Teléfono	En Calidad de
VÍCTOR JULIO VÉLEZ OCHOA	N.S	311 701 95 88	MAYORDOMO
DIEGO ALONSO OSIPINA URREA	15.441.964	546 16 16	FUNCIONARIO CORNARE

23. Principal recurso afectado:

Suelo <input type="checkbox"/>	Agua <input type="checkbox"/>	Aire <input type="checkbox"/>	Flora <input type="checkbox"/>	Fauna <input type="checkbox"/>	Paisaje <input type="checkbox"/>
--------------------------------	-------------------------------	-------------------------------	--------------------------------	--------------------------------	----------------------------------

24. La actividad está siendo realizada:	Con permiso: <input type="checkbox"/>	Sin Permiso: <input type="checkbox"/>
---	---------------------------------------	---------------------------------------

25. Descripción sucinta de lo manifestado por el usuario en la queja:

Argumenta el interesado que en el sitio se vienen realizando trabajos de minería, con los cuales han dañado el medio ambiente, los movimientos de tierra han afectado gran cantidad de bosque nativo y se puede ver afectada una fuente del sector.

26. Descripción sucinta de antecedentes:
--

- QUEJA AMBIENTAL SCQ-131-0815-2015 DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2015, Argumenta el interesado que en el sitio se vienen realizando trabajos de minería, con los cuales han dañado el medio ambiente, los movimientos de tierra han afectado gran cantidad de bosque nativo y se puede ver afectada una fuente del sector.
- La visita de atención se realizó el día 23 de septiembre de 2015.

27. Descripción precisa de la situación y afectaciones encontradas:

En la inspección ocular, se encontró lo siguiente:

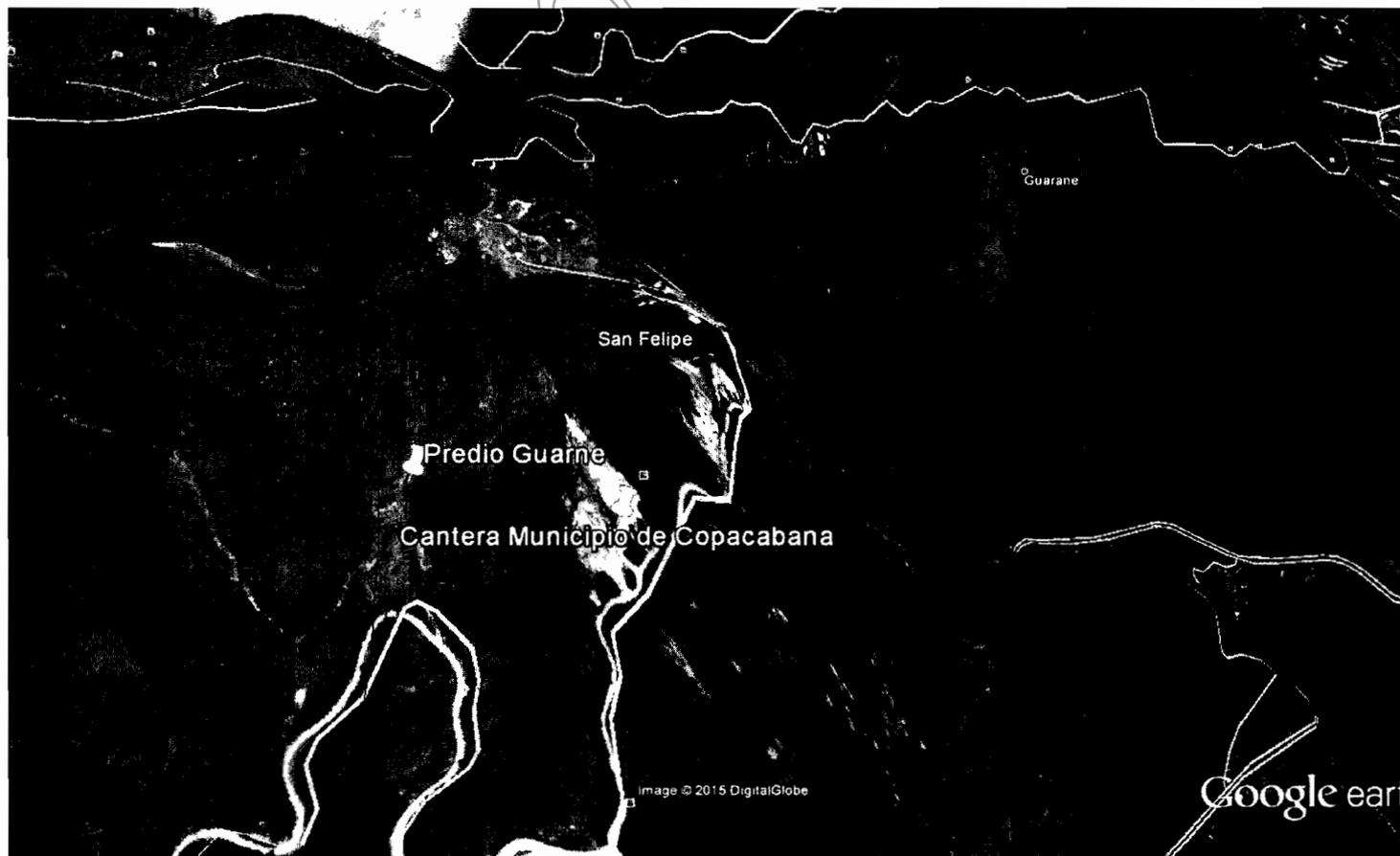
El predio visitado pertenece al señor Arnulfo de Jesús Múnera y se localiza en la parte alta de la vereda San Isidro, en límites con el Municipio de Copacabana.

En el Municipio de Copacabana, en predio contiguo al visitado, funciona una cantera que al parecer pertenece al señor Javier Aníbal García Robledo, identificado con cédula de ciudadanía 71.597.602 (Tel. 312 02 82 / Cel. 310 425 68 13), según lo manifestado por el señor Múnera.

En el predio del señor Múnera, recientemente se llevó a cabo un movimiento de tierra en un área de 100 m², con el cual no se afectó la vegetación nativa o fuentes hídricas, tal y como lo argumentó el interesado. En el predio actualmente no se están desarrollando actividades de movimiento de tierra.

Las actividades mineras identificadas en la zona, son las que se mencionaron anteriormente, localizadas en territorio del Municipio de Copacabana y las cuales se desarrollan hace varios años, según lo observado.

El señor Múnera, en conversación telefónica, argumentó que su predio se está viendo afectado por las actividades mineras que se desarrollan en el predio vecino, ya que lo están desarrollando sobre el linero.



28. Calificación de las afectaciones:

a. **MATRIZ DE AFECTACIONES:** Permite determinar que aspectos del proyecto, obra o actividad son los más nocivos para los Recursos Naturales, el Medio Ambiente y la Población.

MATRIZ DE AFECTACIONES

BIEN O RECURSO AFECTADO	ACCIONES O ACTIVIDADES QUE GENERAN LA AFECTACIÓN		OBSERVACIONES
	Acción 1	Acción 2	
	Movimiento de tierra		
Suelo o área protegida	NR		
Aire – Ruido	NA		
Suelo y Subsuelo	NR		
Agua superficial y subterránea	NA		
Flora	NA		
Fauna	NA		
Paisaje (incluye cambios topográficos)	NR		
Uso del suelo	NA		
Infraestructura	NA		
Cultura	NA		
Personas (salud, seguridad, vidas)	NA		
Economía	NA		

R= RELEVANTE; NR= NO RELEVANTE; NA= NO APLICA

b. Valoración de la importancia de la afectación: Usar Anexo 1(Valoración Importancia de la Afectación) si la afectación ya ha ocurrido, o usar Anexo 2 (Valoración Magnitud Potencial de la Afectación) si la afectación es potencial. (Anotar el resultado numérico de la valoración efectuada en el anexo e indicar si es irrelevante, leve, moderada, severa o crítica).

29. Conclusiones:

En el predio Miraluz de propiedad del señor Arnulfo de Jesús Múnera Castrillón, recientemente se llevaron a cabo actividades de movimiento de tierra, en un área de 100 m2, no generando afectaciones ambientales relevantes.

Las actividades mineras observadas en la zona, se localizan en el municipio de Copacabana en un predio localizado en el límite con el Municipio de Guarne.

30. Recomendaciones:

Remitir a La División Jurídica de La Corporación para la actuación correspondiente.

Tramitar permiso ante la entidad competente:

CORNARE ICA Municipio Otro (Cuál?):

Necesita presentar

Copia de permisos Caracterizaciones Diseños

31. Actuación siguiente:

a. El funcionario de CORNARE verificará el cumplimiento de estas instrucciones en la siguiente fecha:

Día	Mes	Año

b. El señor (a): _____ debe presentarse en las Oficinas en CORNARE ubicadas en _____ a dar versión por la presunta Afectación a los Recursos Naturales, en la siguiente fecha y hora:

SI	NO
X	

c. El Asunto requiere elaboración de Acto Administrativo por parte de la Oficina Jurídica de CORNARE

32. Anexos (fotografías, diseños, lineamientos, etc.):

N/A

No. de folios: N.A



33. Funcionario Asignado Actuación Siguiente: ABOGADO/CLIENTE			
Elaboró (Técnico de CORNARE)		Revisó: (Coordinador de Grupo de Área)	
Nombre:	DIEGO ALONSO OSPINA URREA	Nombre:	RUTH MARINA OCAMPO PINEDA
Firma:	<i>[Signature]</i>	Firma:	<i>[Signature]</i>
Fecha:	28/09/2015	Fecha:	29/09/2015

CONTROLADO

